

(NUMERO 3138.—SU PRECIO 6 CUARTOS.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 5 DE MARZO DE 1825.

SAN EUSEBIO Y COMPANEROS MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Francisco.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 h. y 15', y se oculta a las 5 h. y 45'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 1, 10.	57. 5	NO	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 06.	58. 0	N.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 2, 38.	58. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 2 h. 13' mad. 2.ª Altamar á las 2 h. 34' tard.
1.ª Bajamar á las 8 h. 24' mañ. 2.ª Bajamar á las 8 h. 44' nocht.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 28 de Febrero anterior me dice lo que copio.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de primero del actual me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—A. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que copio.—Enterado el Rey N. S. de la instancia de Doña Rita Masuco, viuda de José Salvador, dependiente de rentas de la plaza de Cadiz, en solicitud de que se la conceda por via de pension el sueldo de diez rs. diarios que disfrutaba su marido, en atencion á haber muerto este en un patibulo en aquella plaza, por haber sido uno de los que se distinguieron en los sucesos del dia 10 de Marzo de 1820 á favor de los legitimos derechos de S. M., y conformandose con el parecer del consejo supremo de la Guerra se ha dignado resolver qz con arreglo á su soberano decreto de 11 de Febrero del año proximo pasado, se.

tamente es acreedora á la pensión de cuatro *ron.* diarios sobre el Real Erario, que es su Real voluntad se le abone por la tesorería de ejército de Andalucía desde el día 2 de Agosto de 1821 que fué el siguiente al de la muerte del causante. Lo traslado á V. E. de Real orden para que procediendo conforme al citado Real Decreto se haga pública esta gracia con que S. M. se digna premiar las familias de sus fieles servidores, y para noticia y satisfaccion de la interesada. = Y yo lo comunico á V. S. para los mismos fines en cumplimiento de esta soberana determinacion. = Y lo traslado á V. S. para que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios &c. Cadix 3 de Marzo de 1825. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de la plaza.

Paris 10 de Febrero.

Grandes estragos han causado este año las inundaciones en todas partes. Además de los terribles que ocasionó el Newa en Petersburgo y otros rios en muchos pueblos de Francia, ahora mismo en Holanda se han verificado nuevas inundaciones que tambien ha sido bastante funestas. Ostende ha sufrido muchísimo por haber roto la mar los diques inmediatos á la ciudad. No han sido menores los daños causados en Harlem en donde la mar se levantó extraordinariamente, chocando con tanto furor contra la costa que destruyó dos baterías; y de Amberes con fecha de 5 de Febrero escriben lo que sigue: Ayer á la una y media ya el Escalda habia salido por los canales de S. Juan, de los Carbones, de S. Pedro y de los Cerveceros. A las tres se oyó un grande estruendo ocasionado de haberse roto la esclusa del puente á la Chauss. En ménos de media hora todos los canales habian salido, inundando todos los barrios bajos de la ciudad. De consiguiente los sótanos y las cavas se llenaron de agua, causando pérdidas enormes. A las cinco comenzaron á bajar las aguas; sin embargo á las diez de la noche se hundieron dos casas y poco despues otras dos, haciendo pedazos tres ó cuatro botes. No obstante no hubo desgracias, pues los habitantes tuvieron tiempo para ponerse en salvo.

NAVEGACION.

El mar, dice el cardenal Richelieu, es una de las herencias sobre que todos ó los mas de los soberanos tienen sus derechos. España ha sido en este como en otros puntos muy favorecida de la naturaleza. Fuera de las ventajas de su clima y suelo, tiene la de estar bañada por el mar en la mayor parte de su territorio. Situada entre los dos mas grandes golfos del mundo, colocada por decirlo así, sobre la puerta por donde el Oceano entra en el Mediterraneo, parece llamada á la comunicacion de todas las naciones del Globo. Y si á esto se agrega la posesion de sus vastas y fértiles colonias de Oriente y Occidente, que debió á la misma ventaja, no podemos desconocer que una

particular providencia la destinó para fundar un grande y glorioso Imperio.

Si faltasen à España los dos polos del mar Mediterraneo y Oceano, decía el insigne D. Diego Saavedra en sus maximas politicas dirigidas al príncipe D. Baltasar Carlos, luego caeria su grandeza, porque como consta de provincias tan distantes entre sí peligrarian si el remo y la vela no los uniesen, y facilitasen los socorros y asistencias para su conservacion y defensa, siendo puentes del mar las naves y galeras. Por esto el emperador Carlos V y el duque de Alba D. Fernando aconsejaron al Rey D. Felipe II que tuviese grandes fuerzas por mar. Esta importancia reconoció el Rey Sisebuto siendo el primero que las usó en los mares de España. Consejo fué tambien de Temístocles dado à su republica de que se valieron los romanos para hacerse señores del mundo. Aquel elemento ciñe y doma la tierra. En él se hallan juntas la fuerza y la velocidad. Quien con valor las ejercita es árbitro de la tierra. En ella las armas amenazan é hieren à una sola parte, en el mar à todas. Ningun cuidado puede tener siempre vigilantes y prevenidas las costas, ningun poder presidial bastantemente. Por el mar vienen à ser tratables todas las naciones, las cuales serian incultas y fieras sin la comunicacion de la navegacion, con que se hacen comunes las lenguas, como enseñó la antigüedad, fingiendo que hablaba el timon de la nave Argos, para dar à entender que por su medio se trataban y practicaban las provincias.

Este poder del mar es mas conveniente à unos reynos que à otros, segun su disposicion y sitio. Las Monarquias situadas en Asia han menester mas las fuerzas de tierra que las de mar... España que retirandose de los Pirineos se arroja al mar y se interpone entre el Oceano y el Mediterraneo debe fundar su poder en las armas navales. La disposicion es grande, y mucha la comodidad de los puertos para mantenerlas y para impedir la navegacion à las demas naciones, que se enriquecen con ella y crían fuerza para hacernos la guerra, principalmente si con las armas se asegurase el comercio y mercancia, la qual trae consigo el marinage, hace armerias y almacenes los puertos, los enriquece de todas las cosas necesarias para las armadas, dà sustancia al reyno con que mantenerlas, y le puebla y multiplica.

Las republicas de Sidon, Ninive, Babilonia, Roma y Carrago por el comercio y trato florecieron en riquezas y armas. Quando faltó à Venecia y Genova el trato y navegacion, faltó el ejercicio de su valor y la vocacion de sus glorias y trofeos. Entre breves términos de arena inculta al azadon y al arado sustenta Holanda poderosos ejercicios con la abundancia y riquezas del mar, y mantiene populosas ciudades tan vecinas unas à otras, que nos las pudieron sustentar los campos mas fértiles de la tierra. Con inmenso peligro y trabajo trae-

mos á España de las partes mas remotas del mundo los diamantes, las perlas, las aromas y otras muchas riquezas, y no pasando adelante con ellas hacen otros grangería de nuestro trabajo comunicandolas á las provincias de Europa, Africa y Asia. La Francia no tiene minas de oro ni de plata, y con el trato y pueriles invenciones de hierro, plomo y estaño hace preciosa su industria y se enriquece, y nosotros descuidados perdemos los bienes del mar. Entregamos á genoveses la plata y el oro con que negocien; y pagamos cambios y recambios de sus negociantes. Salen de España la seda, la lana, la barrilla, el acero, el hierro y otras materias, y volviendo á ella labradas en diferentes formas, compramos las mismas cosas por la conduccion y hechuras de suerte que nos es costoso el ingenio de las demas naciones. Entran en España mercancías que ó solamente sirven á la vista ó se consumen luego, y sacan por ellas el oro y la plata con que como dijo el Rey D. Enrique II, se enriquecen, se arman los estrangeiros y aun á veces los enemigos, en tanto que se empobrecen nuestros vasallos. Queja fuè esta del emperador Tiberio viendo el exceso de perlas y piedras preciosas en las matronas romanas.

(Se continuará.)

BARCOS DE VAPOR

La corbeta de vapor *Reyna Amalia* saldrá de Cadiz para Gibraltar y Malaga el dia 9 del corriente á las 8 de la mañana. = De Gibraltar para Malaga el dia 11 á las 6 de la tarde. = De Malaga de regreso á Gibraltar el dia 14, y de Gibraltar á Cadiz el dia 16.

AVISOS.

Doña Pascuala Bieiro, Doña Rita Masuco, Doña Francisca Rivera, el subteniente D. Ignacio Jimenez Guerrero, el tambor mayor Pedro de Castro y el soldado licenciado José Abela se presentarán en la Secretaria del Gobierno de esta plaza, á recoger unos documentos.

La Real Junta de fortificacion de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio comprendidos desde el num. 1 á 312 ambos inclusive, se presenten en la contaduria de dicho ramo á liquidar los reditos devengados; en los seis últimos meses del año de 1819, que les serán satisfechos acto continuo por la tesoreria de la espresada junta. Cadix 3 de Marzo de 1825.

En la calle de la Compañia, num. 10, con el correspondiente permiso se manifestará un fenómeno que es un becerro con dos cabezas, cinco cuernos, tres ojos y otras varias rarezas. Se manifiesta al público desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. La entrada á 4 qtos.

Antonia Perez busca casa para criar: darán razon en la calle de Capuchinos, num. 21.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.